

Resolución de Decanato **256 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 192/2026-ING-UNSa - CONVOCAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE DOS (2) CARGOS DE BECARIOS DE FORMACIÓN, DESTINADO A PRESTAR FUNCIONES EN EL LABORATORIO DE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
12/06/2026

VISTO el expediente N° 192/2026-ING-UNSa y en particular la presentación efectuada por el Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI, por la que solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la selección de dos (2) Alumnos Becarios de Formación, a desempeñar funciones en los laboratorios de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería; y

CONSIDERANDO:

Que se detalla las tareas a desarrollar por los estudiantes seleccionados.

Que los mismos se desempeñarán por un período de doce (12) meses, con una carga horaria diez (10) horas semanales.

Que la duración y carga horaria cumplen con lo establecido en el REGLAMENTO DE BECAS DE FORMACIÓN PARA ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS N° 368/2023.

Que la Directora Administrativa Económica Financiera, a cargo de la Dirección General Administrativa Económica, informa la disponibilidad de fondos para atender la solicitud

Que el Artículo 14 del citado Reglamento establece que "...la convocatoria será organizada por cada unidad académica..."

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le confiere el citado Reglamento,

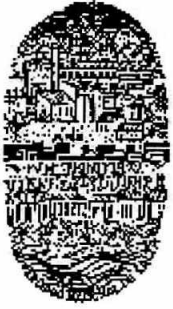
LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados para la cobertura de dos (2) cargos de Becarios de Formación, destinado a prestar funciones en el laboratorio de HIDRÁULICA e INGENIERÍA SANITARIA y MEDIO AMBIENTE y el laboratorio de ESTRUCTURAS, GEOTECNIA y VÍAS DE COMUNICACIÓN de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta, con una retribución mensual equivalente a una Beca de diez (10) horas semanales, por el término de doce (12) meses.

ARTÍCULO 2°.- Establecer los siguientes requisitos que el aspirante, a la Beca de Formación deberán reunir:

- Ser Alumno regular de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta.
- Haber aprobado como mínimo el 50% de las asignaturas de la carrera que cursa.
- Tener aprobadas, como mínimo dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria o habiendo aprobado la totalidad de las materias correspondientes al plan de estudios, estar en etapa de elaboración del Proyecto Final de la carrera según corresponda, debidamente acreditada.



Resolución de Decanato **256 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 192/2026-ING-UNSa - CONVOCAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS
PARA LA COBERTURA DE DOS (2) CARGOS DE BECARIOS DE
FORMACIÓN, DESTINADO A PRESTAR FUNCIONES EN EL LABORATORIO
DE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
12/06/2026

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la Universidad
- Tener aprobada las siguientes materias: "Hidráulica General y Materiales"
- No estar en situación de incompatibilidad

ARTÍCULO 3°.- Considerar que la presente convocatoria es incompatible durante su vigencia con:

- a) - Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
- b) - El desempeño en el Régimen de Pasantías.
- c) - Becas otorgadas por otras instituciones Públicas o Privadas, cuyo estipendio sea igual o superior a la Beca de Formación y/o que exijan contraprestación de servicios.
- d) - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría de esta Universidad).

ARTÍCULO 4°.- Aclarar que la presente convocatoria será compatible durante su vigencia con:

- a)- Las becas otorgadas por el Departamento de Becas, dependiente de la Secretaría de Bienestar Universitario.
- b) - Las becas de estudio con origen estatal, sean municipales, provinciales o nacionales.

ARTÍCULO 5°.- Hacer saber a los aspirantes las siguientes especificaciones:

Dependencia donde se desarrollarán las actividades: Facultad de Ingeniería – Laboratorios de la carrera de Ingeniería Civil "HIDRÁULICA e INGENIERÍA y MEDIO AMBIENTE" - "ESTRUCTURAS, GEIOTECNIA y VÍAS DE COMUNICACIÓN".

Duración: doce (12) meses discontinuos: desde su notificación de designación hasta el 31 de diciembre de 2026 y desde el 01 de febrero de 2027 hasta completar los doce (12) meses.

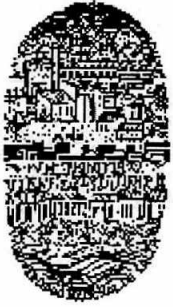
Carga horaria: diez (10) horas semanales.

Tutor: Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI.

Estipendio mensual: un valor equivalente al 50% del básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría.

Plan de trabajo a desarrollar:

- Colaborar con el Coordinador de Laboratorios en la organización y preparación de actividades para los Laboratorios de Ingeniería Civil. Elaborar los protocolos de operación.



Resolución de Decanato **256 / 2026 - ING -UNSa**

EXP 192/2026-ING-UNSa - CONVOCAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS PARA LA COBERTURA DE DOS (2) CARGOS DE BECARIOS DE FORMACIÓN, DESTINADO A PRESTAR FUNCIONES EN EL LABORATORIO DE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL

De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
12/06/2026

- Adquirir conocimientos teóricos – prácticos generales sobre el funcionamiento de los laboratorios de Ingeniería Civil.
- Preparar y poner a punto los equipos de Hidráulica y de Ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente.
 - Colaborar en la puesta en funcionamiento del Filtro Piloto para remoción de turbiedad.
- Seguimiento de ensayos de laboratorios de Floculímetro.
- Colaborar en la implementación de la microcuenca de arena y puesta a punto del banco de prueba hidráulico de accesorios intercambiables.
- Colaborar en la instrumentación de arduinos de la medición de parámetros de los ensayos de hidráulica en canal complementado con espejos digitales, y en ingeniería Sanitaria y del Medio Ambiente.
- Preparar, poner a punto los equipos, para los siguientes ensayos: Penetración Estándar SPT; Equipo Marshall y sus accesorios; Clasificación por penetración de asfalto: Ensayo de Vapor soporte; Compactación Proctor.
- Colaborar en la preparación de probetas y operación de las máquinas de ensayos del laboratorio de Estructuras.
- Colaborar en la realización de ensayos de tipo no destructivo en estructuras.

ARTÍCULO 6°.- Establecer que la convocatoria a que hace referencia el Artículo 1°, se efectuará con el siguiente calendario:

PERIODO DE PUBLICIDAD: Del 22 al 26 de junio de 2026
PERIODO DE INSCRIPCIÓN: Del 29 de junio al 01 de julio de 2026
CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 01 de julio horas 16:00.

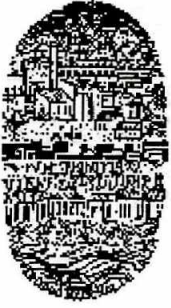
CONSTITUCIÓN COMISIÓN EVALUADORA,

ANÁLISIS DE ANTECEDENTES Y ENTREVISTA: 06 de julio de 2026 - horas 9:30

ARTÍCULO 7°.- Disponer que, las inscripciones se recibirán, de lunes a viernes de 09:00 a 13:00 hs. y de 14:00 a 16:00 hs., en el Dpto. Docencia de la Facultad de Ingeniería, sito en Complejo Universitario General D. José de San Martín - Avda. Bolivia N° 5.150 - 4400 SALTA.

ARTÍCULO 8°.- Precisar que, para las inscripciones a que se refiere el artículo anterior, los postulantes deberán presentar:

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Resolución de Decanato **256 / 2026 - ING -UNSa**
EXP 192/2026-ING-UNSa - CONVOCAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS
PARA LA COBERTURA DE DOS (2) CARGOS DE BECARIOS DE
FORMACIÓN, DESTINADO A PRESTAR FUNCIONES EN EL LABORATORIO
DE DE LA CARRERA DE INGENIERÍA CIVIL
De: Ingeniería - Departamento Docencia



Salta,
12/06/2026

- Formulario Solicitud de Inscripción (disponible en la página web de la Facultad)
- Currículum Vitae actualizado con carácter de declaración jurada y documentación probatoria vinculada a los requisitos de la presente convocatoria y otra documentación que desee adjuntar
- Estado Curricular actualizado emitido desde el SIU Guaraní y, si correspondiera, resolución que aprueba el plan de trabajo de tesis/tesina/trabajo final o inscripción al proyecto final.

ARTÍCULO 9°.- Designar como Comisión Evaluadora que entenderá en la presente convocatoria, a los siguientes miembros:

TITULARES:

- Ing. Eduardo Daniel PALÓPOLI
- Dr. Ing. Lucas BURGOS
- Ing. Fernando CAZÓN NARVÁEZ

SUPLENTE:

- Ing. Ismael RUIZ

ARTÍCULO 10.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, difúndase por correo electrónico a la comunidad universitaria, al Centro de Estudiantes y comuníquese a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional; a los miembros de la Comisión Evaluadora designada; a las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica; a los Departamentos de Personal y Docencia y girar los obrados a este último para su toma de razón y demás efectos.

VAR/meb.


DR. ING. JORGE EMILIO ALMAZÁN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa


DRA. ING. LIZ GRACIELA NALLIM
DECANA
FACULTAD DE INGENIERÍA - UNSa